



INSTITUTO DE MEDICINA
NACIONAL DE LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN
REGISTRADA POR EL INSTITUTO
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES, EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO
PÚBLICO (SIGEP)

A Septiembre 30 del 2021

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo:	3
2. Alcance:	4
3. Criterio(s):	4
4. Actividades y/o Metodología:	4
5. Resultados	5
5.1 SERVIDORES PUBLICOS.....	5
5.1.1 Hojas de Vida - Servidores Públicos	6
5.1.2 Declaraciones de Bienes y Rentas - Servidores Públicos	6
5.1.3 Publicación y Divulgación Proactiva de Información - Servidores Públicos	7
5.1.4 Vinculación y Desvinculación de los servidores Públicos	7
5.2 CONTRATISTAS VINCULADOS EN EL SISTEMA SIGEP	8
5.2.1 Hojas de Vida – Contratistas	8
5.2.2 Declaraciones de Bienes y Rentas Contratistas	8
5.2.3 Publicación y Divulgación Proactiva de Información – Contratistas	9
5.2.4 Registro de Contratos en el Sistema SIGEP	9
6. Conclusiones:.....	10
7. Recomendaciones:.....	11

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Decreto 1083 del 2015 que en su artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno: Párrafo Tercero, el cual enuncia que “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, se presenta el siguiente informe, sobre el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo a las funciones y roles de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo SIGEP por parte del Instituto (Oficina de Personal y Grupo Nacional de Gestión Contractual) y los servidores públicos.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, le asignó un usuario y contraseña a la Oficina de Control Interno, esto con el fin de poder tener acceso al aplicativo para realizar los seguimientos y generar los correspondientes listados, los cuales son objeto de comparación con la planta de personal vigente, los reportes de novedades y los contratos suscritos por el Instituto a la fecha del informe.

Para la consolidación y presentación del informe, se le solicitó a la Secretaria General dependencia responsable de la Oficina de Personal y del Grupo Nacional de Gestión Contractual, toda la información pertinente para poder realizar las revisiones correspondientes; con Oficio No. No.1729-OP-SG-2021 de fecha 2021-09-14, la Oficina de Personal suministró los soportes de las actividades realizadas, de igual forma el Grupo Nacional de Gestión Contractual allegó el listado de los contratistas vinculados durante la presente vigencia y hasta la fecha de presentación del informe.

El informe tiene a consideración los siguientes temas:

1. Hojas de vida de servidores públicos y contratistas
2. Declaraciones de Bienes y Renta de los servidores públicos y contratistas
3. Contratos vigentes
4. Integración al Sistema SIGEP por parte del Instituto
5. Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, registro de Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta.

1. Objetivo:

Realizar seguimiento a la información incorporada en el SIGEP por parte del Instituto y el Recurso Humano, en cuanto a la operación, registro, actualización y gestión, de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

2. Alcance:

Este Seguimiento inicia desde la alta y registro de hojas de vida, presentación de las declaraciones de bienes y rentas, registro de los contratos, vinculación del personal y publicación de la Declaración de Bienes y Rentas - registro de Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta; realizados por los servidores públicos, contratistas y dependencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la plataforma del SIGEP y en el aplicativo dispuesto por el DAFP y Transparencia por Colombia, a septiembre del 2021.

3. Criterio(s):

Las siguientes son las disposiciones relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 190 de 1995 Régimen de los servidores públicos “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”. Título 16 y 17 de la Parte 2 del Libro 2.
- Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se modifica el Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

4. Actividades y/o Metodología:

Teniendo en cuenta que la Oficina de Personal y el Grupo Nacional de Gestión Contractual, realizan las actividades de alta y baja de las hojas de vida y registro de contratos de los servidores públicos y contratistas (respectivamente), que los servidores públicos y contratistas diligencian las hojas de vida

y las Declaraciones de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se generaron a través de los módulos de “Persona Hoja de Vida” y de “Vinculación/Desvinculación” los reportes de Hojas de Vida, Declaraciones de Bienes y Rentas y Contratos por parte de la Oficina de Control Interno, para su debida confrontación con la información suministrada por los responsables de dicho proceso. También se verifico el registro de publicación de la “Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés” y “Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios” por parte de los funcionarios obligados, en el siguiente Link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

5. Resultados

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra creado en el SIGEP 1, como lo muestra a continuación las siguientes imágenes.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/entidades>

Los datos exportados son conformes a la situación actual del Instituto.

CODIGO SIGEP	6195
NOMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT	800150861
ORDEN	Nacional
SUBORDEN	No Aplica
NIVEL	No Aplica
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	Judicial
SECTOR	No Aplica
NATURALEZA JURÍDICA	Establecimiento Público
TIPO DE VINCULACIÓN	Adscripción
DIVIPOLA MUNICIPIO	001
MUNICIPIO	BOGOTÁ
DIVIPOLA DEPARTAMENTO	11
DEPARTAMENTO	Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Calle 7A # 12A - 51
FAX	4069977/44
EMAIL	personal@medicinallegal.gov.co
TELÉFONO	(1)4069977/44 EXT: 1518-1519
PAGINA_WEB	http://www.medicinallegal.gov.co
ESTADO	Activa

5.1 SERVIDORES PÚBLICOS

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante el acuerdo No.22 de 2015 tiene aprobada 2089 empleos para su funcionamiento, según el listado remitido por la Oficina de Personal se encontraban 2051 cargos ocupados a 31 de agosto del año en curso, la Oficina de Personal cuenta con el Procedimiento de

Verificación de requisitos para la vinculación de servidores públicos DG-A-P-001 versión 9, en la Actividad No.1 Tarea 10 “Diligenciar el formato de Hoja de Vida y Bienes y Renta en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP” para el cumplimiento del requisito al ingreso de los servidores públicos en el Instituto al Sistema SIGEP.

5.1.1 Hojas de Vida - Servidores Públicos

Revisado el aplicativo SIGEP se pudo evidenciar que se encuentran registradas dos mil cincuenta y una (2051) Hojas de vida activas correspondientes a los empleos ocupados según, listado enviado por la Oficina de Personal,

The screenshot displays the SIGEP web application interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'SIGEP', '¿Qué es?', 'Directorios', 'Cifras', 'Instructivos y Formatos', '¿Necesita Ayuda?', 'PQfyD', 'Chat Virtual', and 'Ingresar'. Below this, a search bar is visible with the text 'Instituto Nacional de Medicina Legal' entered. The search results section shows a list of results, with the first two entries highlighted. The first entry is for 'ALEXANDER HERNANDEZ' and the second is for 'ALEXANDER USARDO RAGUÉS'. Both entries are listed as 'Servidor Público' and are associated with the 'INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES'.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida>

Así mismo de las dos mil cincuenta y una (2051) hojas de vida, mil setenta y nueve (1079) se encuentran en estado Aprobado que corresponden al 53% y novecientas setenta y dos (972) que corresponden al 47% en estado Pendiente de aprobar su actualización por parte la Oficina de Personal, de igual manera el aplicativo registra que, doscientos veinticuatro (224) servidores públicos no han actualizado las hojas de vida lo que corresponde al 10% del total de hojas registradas. (Ver anexo No.1)

5.1.2 Declaraciones de Bienes y Rentas - Servidores Públicos

Revisado el Sistema SIGEP se puede observar que, de los dos mil cincuenta y un (2051) servidores públicos, dos mil diez (2010) servidores públicos han presentado la Declaración de Bienes y Rentas (98%), mientras que cuarenta y uno (41) servidores públicos no han presentado la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema SIGEP (2%), a continuación, se relacionan los números de cédulas de los servidores públicos en la siguiente tabla:

SERVIDORES PUBLICOS QUE NO REGISTRAN DECLARACION DE BIENES Y RENTAS EN SIGEP						
5.519.388	7.729.680	9.659.998	10.294.411	10.538.271	15.924.090	31.565.325
32.761.937	41.770.986	44.003.197	45.715.090	52.198.336	52.452.193	52.955.881
53.114.599	55.300.222	63.560.283	66.929.945	79.331.697	79.396.741	87.454.294
94.538.063	1.014.244.407	1.014.275.383	1.036.132.463	1.042.995.163	1.045.702.455	1.048.206.166
1.063.815.557	1.082.886.710	1.083.917.601	1.086.105.283	1.102.872.813	1.123.627.542	1.127.383.539
1.128.424.970	1.130.667.947	1.140.818.992	1.140.845.453	1.152.191.812	1.152.202.012	

De los dos mil diez (2010) servidores públicos que han presentado la Declaración de Bienes y Rentas, mil setecientos setenta y cuatro (1774) servidores públicos presentaron la Declaración de Bienes y Rentas a la vigencia 2020 (88%), treinta y nueve (39) servidores públicos han presentado la Declaración de Bienes y Rentas a la vigencia 2021 (2%) y ciento noventa y siete (197) servidores públicos están pendientes de presentar la Declaración de Bienes y Rentas Periódica de la vigencia 2020 (10%). (Ver anexo No.2)

Aunque la Oficina de Personal envió por correo masivo el Memorando 018-DG-2021 de fecha 2021-03-01 con el asunto Diligenciamiento y Actualización del Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de vida en el Sistema de Gestión de Empleo Público – SIGEP, recordando la fecha máxima para el diligenciamiento y los instructivos para su registro, sin embargo, se está incumpliendo por parte de los funcionarios dichos lineamientos.

Así mismo, no se aportaron las evidencias del cumplimiento del Artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 del 2015 Comprobación selectiva de veracidad. *“El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.”*, Las evidencias aportadas como fue el caso de los informes de seguimiento, no evidencian el cumplimiento de lo requerido en el artículo.

5.1.3 Publicación y Divulgación Proactiva de Información - Servidores Públicos

La Oficina de Personal envió el Memorando 00030-OP-2021 de fecha 2021-08-30 para: Director General, Secretaria General, Subdirectores, Directores Regionales, Directores Seccionales y Jefes de Oficina con el asunto Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, adjuntando el Instructivo paso a paso de conflicto de intereses.

De acuerdo con los servidores públicos mencionados en el Memorando y la planta de personal suministrada a 30 de agosto del 2021, el Instituto cuenta con cincuenta (50) servidores públicos que ejercen estos cargos, ahora bien revisado el aplicativo Ley 2013 de 2019 / Consultas / Reportes se pudo observar que solamente seis (6) servidores públicos han publicado la Declaración Ley 2013 de 2019, la Declaración Bienes y Rentas y Conflictos de Interés y la Declaración de Renta (12%); cuarenta y cuatro (44) servidores públicos equivalentes al 88% están pendientes de cumplir con este requisito de ley. (Ver anexo No.3)

5.1.4 Vinculación y Desvinculación de los servidores Públicos

Aunque el Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene registrado en el Sistema SIGEP la estructura organizacional, se pudo observar que, a la fecha la entidad no ha cumplido con la vinculación y

desvinculación de los servidores públicos conforme la planta global de personal, tal como lo establece el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 del 2015 “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”.

5.2 CONTRATISTAS VINCULADOS EN EL SISTEMA SIGEP

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha realizado setenta y ocho (78) contratos para la prestación de servicios, según reporte enviado por el Grupo Nacional de Gestión Contractual en el mes de septiembre, así mismo cuenta con sesenta y un (61) contratos vigentes ya que, tienen fecha de vencimiento a diciembre 31 del 2021, revisado el aplicativo SIGEP este registra la siguiente información con respecto a las hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, contratos y declaración de conflicto de interés ley 2013 del 2019 gestionado por los contratistas y el Grupo Nacional de Gestión Contractual.

5.2.1 Hojas de Vida – Contratistas

El Grupo Nacional de Gestión Contractual, suministró el listado de contratos suscritos por prestación de servicios en el Instituto a septiembre 13 del 2021, el cual contiene la vinculación de sesenta y cuatro (64) contratistas, verificado con los reportes descargados de “Mis Consultas del Módulo Personas Hoja de Vida del Sistema SIGEP a la fecha del informe, por parte de la Oficina de Control Interno, se han dado de alta a cincuenta y nueve (59) hojas de vida, estando pendientes de registrar cinco (5) hojas de vida, a continuación se relacionan en la siguiente tabla los contratistas que no están registrados en el SIGEP.

CONTRATISTAS NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA SIGEP				
Ítem	CONTRATO No.	C.C. No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	0139-SG-2021	24.389.875	13/09/2021	30/12/2021
2	0143-SG-2021	34.553.783	10/9/2021	30/12/2021
3	0144-SG-2021	64.867.766	10/9/2021	30/12/2021
4	0145-SG-2021	33.376.998	10/9/2021	30/12/2021
5	0146-SG-2021	52.622.533	13/9/2021	30/12/2021

Con relación a la actualización de las hojas de vida de los contratistas se pudo observar que, de los cincuenta y nueve (59) contratistas dados de Alta en el Sistema SIGEP, treinta y cuatro (34) Hojas de vida registran como Actualizadas (58%) y veinticinco (25) hojas de vida como No actualizadas (42%).

Respecto al Estado Hoja de Vida (Aprobada o Pendiente) de las Hojas de vida se evidencio que, de los cincuenta y nueve (59) contratistas dados de Alta, ocho (8) hojas de vida se encuentran en Estado Aprobada (14%) y Cincuenta y una (51) hojas de vida en Estado Pendiente de aprobar (86%). (Ver anexo No.4)

5.2.2 Declaraciones de Bienes y Rentas Contratistas

El Grupo Nacional de Gestión Contractual, en la vigencia 2021 reporta que se han vinculado sesenta y cuatro (64) contratistas, de los cuales se pudo observar en el Sistema SIGEP a cincuenta y ocho (58) contratistas registrados, de los cuales cuarenta y nueve (49) contratistas registraron la declaración de bienes y rentas en el Sistema SIGEP

en la presente vigencia (2021) y estando pendientes de presentar la declaración nueve (9), como se puede observar en la siguiente tabla.

CONTRATISTAS PENDIENTES DE REGISTRAR LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS					
Ítem	C.C. No.	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actualización	Actualizado?
1	13.745.692	01/01/15-31/12/15	Periódica	29/02/2016	Si
2	30.239.924	01/01/19-31/12/19	Retiro	26/08/2020	Si
3	55.167.714	01/01/19-31/12/19	Para modificar los datos consignados previamente	11/06/2020	Si
4	66.737.566	01/02/19-31/12/19	Ingreso	06/10/2020	Si
5	79.568.057	28/05/18-28/05/18	Para modificar los datos consignados previamente	28/05/2018	Si
6	1.042.442.399				No
7	1.067.924.656				No
8	1.101.694.116				No
9	1.116.546.000				No

5.2.3 Publicación y Divulgación Proactiva de Información – Contratistas

De los 64 contratistas vinculados en el Instituto todos registraron la Declaración Ley 2013 de 2019 en el Módulo de Registro de Información, aun así, ocho (8) declaraciones se encuentran en estado REVISION, pendientes de finalizar para que, de tal manera el registro sea válido en la plataforma y quede disponible para la consulta pública. (Ver anexo No.5)

5.2.4 Registro de Contratos en el Sistema SIGEP

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Nacional de Gestión Contractual, el Instituto ha suscrito setenta y ocho (78) contratos a septiembre 13, bajo la modalidad de contratación directa; actualmente se cuenta con sesenta y un (61) contratos vigentes con fecha de terminación a diciembre 30 y se finalizaron diecisiete (17) contratos entre las fechas de junio 30 y julio 31.

CONTRATOS PENDIENTES DE REGISTRAR EN EL SISTEMA SIGEP				
Ítem	CONTRATO	C.C. No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	0123-SG-2021	1085325956	3/9/2021	30/12/2021
2	0124-SG-2021	43693129	3/9/2021	30/12/2021
3	0128-SG-2021	1022996436	6/9/2021	30/12/2021
4	0129-SG-2021	1233488229	6/9/2021	30/12/2021
5	0139-SG-2021	24389875	13/09/2021	30/12/2021
6	0143-SG-2021	34553783	10/9/2021	30/12/2021
7	0144-SG-2021	64867766	10/9/2021	30/12/2021
8	0145-SG-2021	33376998	10/9/2021	30/12/2021
9	0146-SG-2021	52622533	13/9/2021	30/12/2021

Ahora bien, según listado del Sistema SIGEP, este contenía cincuenta y ocho (58) contratos activos, de los cuales nueve (9) contratos vigentes estaban pendientes por registrar en el Sistema SIGEP, los cuales fueron registrados en las fechas de 14 y 20 de octubre en el Sistema SIGEP. (Ver anexo 6)

De igual manera se pudo observar que cinco (5) contratos están pendientes por retirar del sistema SIGEP ya que, estos finalizaron entre junio 30 y julio 31, a continuación, se relacionan en la siguiente tabla:

CONTRATOS PENDIENTES DE RETIRAR DEL SISTEMA SIGEP				
Ítem	CONTRATO	C.C. No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	0043-SG-2021	1.022.970.210	12/4/2021	31/7/2021
2	0044-SG-2021	1.233.488.229	16/4/2021	30/6/2021
3	0045-SG-2021	1.022.996.436	16/4/2021	30/6/2021
4	0050-SG-2021	52.836.500	28/4/2021	30/6/2021
5	0051-SG-2021	1.070.326.068	28/4/2021	30/6/2021

6. Conclusiones:

La Oficina de Control Interno concluye que la Oficina de Personal ha venido realizando actividades de registro y seguimiento a la información solicitada y registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP a la cual está obligada el Instituto, a través de los módulos de "Persona Hoja de Vida" y de "Vinculación/Desvinculación, Declaraciones de Bienes y Rentas, Declaración Bienes y Rentas y Conflictos de Interés" y la "Declaración de Renta y Complementarios, sin embargo se evidenciaron incumplimientos normativos y debilidades en el registro y seguimiento de la información así:

La Oficina de Personal a dado de Alta las hojas de vida de los servidores públicos vinculados y ha dado de baja las hojas de vida de los servidores públicos retirados a la fecha, los dos mil cincuenta y un (2051) servidores públicos han registrado las hojas de vida, el 47% de las hojas de vida se encuentran pendientes de Aprobar su actualización por parte de la Oficina de Personal y el 10% de los servidores públicos no han actualizado las hojas de vida.

En cuanto a las Declaraciones de Bienes y Rentas presentadas en el Sistema SIGEP por los servidores públicos, se observo que el 2% no han registrado ninguna Declaración y el 10% no han presentado la Declaración a la vigencia 2020. También se pudo observar que solamente el 12% de los servidores públicos que ocupan cargos Directivos en el Instituto han publicado la "Declaración Bienes y Rentas y Conflictos de Interés" y la "Declaración de Renta y Complementarios", estando pendientes el 88% de cumplir con la Ley 2013 de 2019.

No se evidencia que la Oficina de Personal por lo menos una vez semestralmente verifique mediante muestreo la veracidad del contenido de las declaraciones. Así mismo aún no han culminado las actividades necesarias en el Sistema SIGEP para la vinculación y desvinculación de los servidores públicos.

Cincuenta y nueve (59) contratistas registraron las hojas de vida y cinco (5) contratistas están pendientes de diligenciarla en el Sistema SIGEP, se pudo observar que el 42% de hojas de vida aparecen como no actualizadas y el 86% registran en Estado pendiente de Aprobar. Teniendo en cuenta que no es obligatorio la presentación de las Declaración de Bienes y rentas en el Sistema SIGEP por parte de los contratistas, el 84% de los contratistas

datos de alta registró la Declaración de Bienes y Rentas a la vigencia 2021. De igual manera, los 64 contratistas vinculados en el Instituto el 100% registraron la Declaración Ley 2013 de 2019.

El Grupo Nacional de Gestión Contractual registro los contratos por prestación de servicios en el Sistema SIGEP, pero aún permanecen como activos cinco contratos finalizados entre junio y julio del presente año.

7. Recomendaciones:

Teniendo en cuenta que se continúan presentando incumplimientos normativos relacionados con el reporte de la información en el aplicativo SIGEP, la Oficina de Control Interno reitera las siguientes recomendaciones, las cuales ya han sido informadas en los informes anteriores sin ser eficaces sus acciones a la fecha.

6.1 Aprobar en su oportunidad en el Sistema SIGEP por parte de la Oficina de Personal y el Grupo Nacional de Gestión Contractual la información diligenciada por los servidores públicos y contratistas en las Hojas de Vida dadas de Alta por el Instituto (DG-A-P-001 versión 9, Actividad 1, Tarea 11)

6.2 Gestionar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos que no han cumplido con el deber formal de presentarla (Decreto 1083 del 2015 Artículo 2.2.16.1 y Artículo 2.2.16.4, Memorando 018-DG-2021 de fecha 2021-03-01 y Procedimiento DG-A-P-001 versión 9, Actividad No.1 Tarea 10)

6.3 Cumplir con la etapa de vinculación y desvinculación de los servidores públicos en el Sistema SIGEP (Decreto 1083 del 2015 Artículo 2.2.17.7)

6.4 Realizar semestralmente por parte de la Oficina de Personal la comprobación selectiva de la veracidad de las Declaraciones de Bienes y Rentas (*Decreto 1083 del 2015 Artículo 2.2.16.6*) y *dejar las evidencias*.

6.5 Registrar en el Sistema SIGEP los contratos oportunamente y revisar los contratos que aún continúan activos en el Sistema SIGEP a pesar de haber finalizado su fecha de contratación. (*Decreto 1083 del 2015 Artículo 2.2.17.7*)

6.6 Definir los registros obligatorios a diligenciar en el Sistema SIGEP por parte de los contratistas y tener en cuenta en el Memorando que emite la Secretaria General de asunto "Directrices sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la vigencia".

Cordialmente,



Nestor Fan León Niño

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tania Michelli Perdomo Morales – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño – Jefe Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: 2021-10-13